

## **AVISO DE RESULTADOS**



**Generación Mediterránea S.A. y Central Térmica Roca S.A.  
Co-Emisoras**

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXII GARANTIZADAS, DENOMINADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A UNA TASA DE INTERÉS FIJA INCREMENTAL DEL 13,25%, CON VENCIMIENTO EN 2026, A SER INTEGRADAS: (I) EN ESPECIE MEDIANTE LA ENTREGA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES EXISTENTES, Y/O (II) EN EFECTIVO, EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN EL EXTERIOR, POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$75.000.000**

**A SER CO-EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN VALOR NOMINAL TOTAL DE HASTA US\$1.000.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES MIL MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE MEDIDA O DE VALOR)**

**LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES ESTARÁN GARANTIZADAS POR UN FIDEICOMISO CON FINES DE GARANTÍA Y CIERTAS PRENDAS CON REGISTRO EN PRIMER GRADO DE PRIVILEGIO**

El presente es un aviso de resultados (el "[Aviso de Resultados](#)") complementario al suplemento de prospecto de fecha 17 de julio de 2023 (el "[Suplemento](#)") y al aviso de suscripción de fecha 17 de julio de 2023 (el "[Aviso de Suscripción](#)"), de Generación Mediterránea S.A. ("[GEMSA](#)") y Central Térmica Roca S.A. ("[CTR](#)") y, junto con GEMSA, las "[Sociedades](#)", las "[Compañías](#)" o las "[Co-Emisoras](#)", publicados en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "[BCBA](#)") en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("[ByMA](#)") a la BCBA, conforme lo dispuesto en la Resolución N°18.629 de la CNV (el "[Boletín Diario de BCBA](#)"), en la Autopista de la Información Financiera de la CNV ([www.argentina.gob.ar/cnv](http://www.argentina.gob.ar/cnv)) (la "[AIF](#)") en la sección "[Empresas](#)", en el boletín electrónico del MAE ([www.mae.com.ar](http://www.mae.com.ar)) (el "[Boletín Electrónico del MAE](#)") y en el sitio web institucional de las Co-Emisoras ([www.albanesi.com.ar](http://www.albanesi.com.ar)) (la "[Página Web de las Co-Emisoras](#)"), en relación con las obligaciones negociables clase XXII garantizadas, denominadas y pagaderas en Dólares Estadounidenses, a una tasa de interés fija incremental del 13,25% nominal anual, con vencimiento en 2026, a ser integradas: (i) en especie mediante la entrega de Obligaciones Negociables Existentes; y/o (ii) en efectivo, en Dólares Estadounidenses en el exterior, por un valor nominal de hasta US\$75.000.000 (Dólares Estadounidenses setenta y cinco millones) (indistintamente, las "[Obligaciones Negociables Clase XXII](#)" o las "[Obligaciones Negociables](#)"), a ser co-emitidas en el marco del programa de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un valor nominal de hasta US\$1.000.000.000 (Dólares Estadounidenses mil millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o de valor) (el "[Programa](#)"). Las Co-Emisoras serán solidariamente responsables por todas las obligaciones que surjan de las Obligaciones Negociables. Los principales términos y condiciones de las Obligaciones Negociables forman parte del prospecto del Programa de fecha 6 de julio de 2023 (el "[Prospecto](#)"), del Suplemento y del Aviso de Suscripción.

Todos los términos que comiencen en mayúscula que no se encuentren expresamente definidos en el presente Aviso de Resultados, tienen el significado que se les asigna en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto, y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

**Habiendo finalizado el Período de Oferta y a las 13hs la Fecha Límite del Registro, a continuación, se informa que los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables son los siguientes:**

- 1) **Valor Nominal de ofertas recibidas:** US\$74.999.000.
- 2) **Cantidad de ofertas recibidas:** 11.
- 3) **Valor Nominal a ser emitido:** US\$74.999.000. Asimismo, se informa que (i) US\$41.394.000 serán integrados en efectivo; y (ii) US\$33.605.000 serán integrados en especie mediante la entrega de Obligaciones Negociables Existentes.
- 4) **Fecha de Emisión:** 26 de julio de 2023.
- 5) **Fecha de Vencimiento:** 26 de julio de 2026 o, de no ser Día Hábil, el Día Hábil inmediatamente posterior (la "[Fecha de Vencimiento](#)").
- 6) **Tasa de Interés:** Las Obligaciones Negociables devengarán intereses a una tasa de interés fija inicial del 13,25% nominal anual, sujeto a la Tasa de Interés Incremental, en virtud de la cual la tasa de interés de las Obligaciones Negociables se incrementará: (a) en un 1,25% hasta el 14,50% nominal anual a partir del 26 de octubre de 2024 (inclusive) hasta el 26 de octubre de 2025 (exclusive); y adicionalmente (b) en un 2,00% hasta el 16,50% nominal anual a partir del 26 de octubre de 2025 (inclusive) hasta la Fecha de Vencimiento.
- 7) **Fechas de Pago de Intereses:** El 26 de octubre de 2023, el 26 de enero de 2024, el 26 de abril de 2024, el 26 de julio de 2024, el 26 de octubre de 2024, el 26 de enero de 2025, el 26 de abril de 2025, el 26 de julio de 2025, el 26 de octubre de 2025, el 26 de enero

de 2026, el 26 de abril de 2026 y en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 26 de julio de 2026. Si alguno de ellos no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior.

8) **Amortización de Capital:** El capital de las Obligaciones Negociables se pagará en diez (10) cuotas trimestrales y consecutivas en las siguientes fechas y de la siguiente manera: 6% del capital el 26 de abril de 2024, 6% del capital el 26 de julio de 2024, 6% del capital el 26 de octubre de 2024, 6% del capital el 26 de enero de 2025, 12% del capital el 26 de abril de 2025, 12% del capital el 26 de julio de 2025, 12% del capital el 26 de octubre de 2025, 12% del capital el 26 de enero de 2026, 14% del capital el 26 de abril de 2026 y 14% del capital en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 26 de julio de 2026. Si alguno de ellos no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior.

9) **Códigos ISIN:**

Regla 144A: US36875KAE10  
Regulación S: USP46214AD78  
IAI: US36875KAF84

10) **Códigos CUSIP:**

Regla 144A: 36875K AE1  
Regulación S: P46214 AD7  
IAI: 36875K AF8

La información incluida en el presente Aviso de Resultados es complementaria al Prospecto, al Suplemento y al Aviso de Suscripción, según corresponda.

**Oferta Pública autorizada por Resolución N° RESFC-2017-18947-APN-DIR#CNV de fecha 26 de septiembre de 2017. El aumento del monto del Programa por hasta U\$S300.000.000 (o su equivalente en otra moneda) fue autorizado por Resolución N° RESFC-2019-20111-APN-DIR#CNV de fecha 8 de marzo de 2019 de la CNV, el aumento del monto del Programa hasta U\$S700.000.000 (o su equivalente en otra moneda) y la modificación de sus términos y condiciones fueron autorizados por Disposición N° DI-2020-43-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV con fecha 10 de septiembre de 2020, la modificación de los términos del prospecto de Programa a los fines de permitir a las Compañías la emisión de obligaciones negociables denominadas en Unidades de Vivienda actualizables por el Índice del Costo de la Construcción en el Gran Buenos Aires, en virtud de la Ley N° 27.271 o en Unidades de Valor Adquisitivo u otras que las reemplacen o se dicten en el futuro, actualizables por el Coeficiente de Estabilización de Referencia o cualquier otro índice permitido en el futuro, en virtud de lo dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N°146/2017 del Poder Ejecutivo Nacional, y de conformidad con el Artículo 40 bis, Sección V, Capítulo V, Título II, de las Normas de la CNV ha sido autorizada por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2021-3-APN-GE#CNV de fecha 23 de febrero de 2021, la prórroga y modificación de los términos y condiciones del Programa, aprobadas por las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de las Sociedades y sus Directorios con fecha 19 de abril de 2022, ha sido autorizada por Disposición N° DI-2022-28-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV de fecha 2 de junio de 2022, y el aumento del monto del Programa hasta U\$S1.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) ha sido autorizado por Disposición N° DI-2023-31-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV con fecha 5 de julio de 2023. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento. La veracidad de la información contable, económica y financiera, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento, es exclusiva responsabilidad de los directorios y, en lo que les atañe, de los órganos de fiscalización de las Sociedades y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. Los directorios de las Co-Emisoras manifiestan, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y en el Suplemento contienen, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de las Sociedades y de toda aquélla que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.**

**Agentes Colocadores**



**BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de  
Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 64*



**SBS TRADING S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de  
Negociación Integral  
*Matrícula CNV N°53*

# BALANZ

BALANZ CAPITAL VALORES S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral  
*Matrícula CNV N° 210*

La fecha de este Aviso de Resultados es 19 de julio de 2023

*Ximena Sumaria*

---

Ximena Sumaria  
Autorizada